



Resolución Directoral

Nº 359 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 024-2016/CA de fecha 30 de diciembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre 2016;

Que, mediante Memorándum Nº 287 y 296 y 301-2016/PREG de fecha 19, 26 y 30 de diciembre del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado solicita se disponga el reconocimiento económico por el servicio de asesoría de tesis brindado a los Bachilleres con fines de optar el Título Profesional correspondiente, a los Docentes Ambrosio TOMAS Rojas (3), Carlos BORJA García, Jorge BAUDOUIN Valverde, César HERRERA Córdova, Juan Benjamín PUICAN Castro. Al respecto el Director Académico de Pregrado manifestó que ha dispuesto que ningún docente-asesor puede ampliar a su determinación el plazo ya establecido para las asesorías, el mismo que equivale a un máximo de cuatro horas efectivas por tesis;

Es pertinente, otorgar el reconocimiento económico por el servicio de asesoría de tesis brindado a los Bachilleres con fines de optar el Título Profesional correspondiente, a los Docentes Ambrosio TOMAS Rojas (3), Carlos BORJA García, Jorge BAUDOUIN Valverde, César HERRERA Córdova, Juan Benjamín PUICAN Castro.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes que se mencionan en el siguiente cuadro, con los montos especificados por el servicio de asesoría de tesis técnica y metodológica para optar el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.



DOCENTE - ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1. Ambrosio TOMAS Rojas (Asesoría Metodológica)	"Efectos del programa de orientación profesional "Tú decides" sobre la elección de las especialidades en aspirantes a cadete náutico ENAMM"	Antonio Enrique BALBUENA Benites	Puente	200.00
2. Carlos BORJA Garcia (Asesoría Metodológica)		Joel ANGULO Gabancho		180.00
3. Ambrosio TOMAS Rojas (Asesoría Metodológica)	" Uso de energía en buques proteleros de bandera peruana y el conocimiento de SEEMP en la tripulación"	Salvador Alberto IGREDA Chuquimani	Puente	200.00
4. Jorge BAUDOUIN Valverde (Asesoría Metodológica)		Iger SANTILLAN Morán		160.00
5. Ambrosio TOMAS Rojas (Asesoría Metodológica)	"Análisis de la implementación de la guía de gestión y autoevaluación de buques tanque (TMSA) en una empresa naviera peruana-2016"	Carlos Orlando BARRETO Espinoza Lino Pier MERMA Flores	Puente	200.00
6. César HERRERA Córdova (Asesoría Metodológica)	"Efectos de la Implementación de un sistema informático especializado sobre la gestión de desaduanaje para carga bajo régimen de importación definitiva o para el consumo de empresas operadoras logísticas del Callao"	Estephany Ruth HUARI Chávez	Administración Marítima Y Portuaria	180.00
7. Juan Benjamín PUICAN Castro (Asesoría Técnica)		Julio David FALCÓN Cusinga		180.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703